



MAR DEL PLATA, 06 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1679/17, por el cual se tramita la propuesta de designación del Licenciado Guillermo Luis Sibilia, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto "Suplente", con dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la propuesta de designación en el cargo señalado precedentemente, fundamentado en el reemplazo del docente del Departamento de Ciencia Política, Doctor Diego Felipe Paredes Goicochea, en uso de licencia médica a partir del 24 de agosto de 2017.

Que, a fojas 02, obra glosada una copia del certificado médico, por la licencia médica del Doctor Diego Felipe Paredes Goicochea.

Que, a fojas 04/13, se glosa el curriculum vitae del Licenciado Guillermo Luis Sibilia, del cual surge acreditada la idoneidad para el reemplazo sugerido.

Que resulta aplicable el artículo 42° del Estatuto y la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Lo tratado y resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Que, según constancia obrante a fojas 14, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 2913/17.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP R.A.U. 001/13 texto ordenado en 2016 de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° y el 30 de septiembre de 2017, al **Licenciado Guillermo Luis SIBILIA** (Clase 1981 - DNI 29.266.109 - CUIL 20-29266109-7), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO "SUPLENTE"**, con **dedicación simple**, en el **ÁREA DE LA FORMACIÓN TEÓRICA** (Departamento de Ciencia Política), con funciones docentes en la cátedra de **TEORÍA POLÍTICA II**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de nuestra Universidad y en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, según la siguiente imputación presupuestaria:

(100%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.



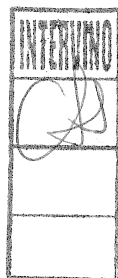
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación realizada en el artículo precedente, debe considerarse en reemplazo del **Doctor Diego Felipe PAREDES GOICOCHEA**, en uso de licencia médica durante el mismo período.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5186



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades